

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS CENTRALES DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA. CONTR 2024 977976.

En Sevilla, siendo las 9:13 horas del día 26 de febrero de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del “SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS CENTRALES DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es la valoración del informe de la Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones en relación con la documentación justificativa de los valores anormales de la oferta que aporta la entidad INSDIGITAL S.L., respecto de la presente contratación, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 18 de diciembre de 2024,

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Yulia Tkachenko Moshkova, técnica de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Cuarta: D. Alberto Rodríguez Vela, Responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretario suplente: D. Fernando Vargas Carazo, Funcionario adscrito a la Jefatura de Coordinación de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, el Secretario suplente de la Mesa de contratación, dado que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR-Next Generation, y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES

13/03/2025

FERNANDO VARGAS CARAZO

VERIFICACIÓN

Pk2jmRU28PP2JFGK4CD6Z5QCCEYK3TN

PÁG. 1/2



encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, a lo que todos los miembros integrantes de la Mesa, incluido el Secretario suplente, responden negativamente.

Se inicia la sesión, recordando que en la Mesa de Contratación celebrada el 31 de enero de 2025 se acordó requerir a la entidad INSDIGITAL S.L. para que en el plazo de cinco días hábiles justificara y desglosara el bajo nivel de precios ofertados, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se eleva a la Mesa, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el informe técnico emitido por la persona responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en relación con la documentación aportada por la entidad requerida para justificar sus oferta económica incurso en presunción de valores anormales.

Resulta destacable en el mismo la mención de que el precio de venta (190,782,29 €) que se refleja en el cuadro de desglose por elemento o actuaciones contenido en esta última no coincide con el precio ofertado (193.453,24 €), así como la manifestación de la necesidad de aclarar la expresión contenida en el informe justificativo de la entidad del siguiente tenor literal *“el beneficio bruto esperado es de 193.453,24€ con un margen bruto del 30%”*.

En definitiva el informe termina con las siguientes conclusiones:

“[...] se deduce que la entidad cuenta con una serie de condiciones favorables para la prestación del objeto de la licitación, que le permiten ofertar un precio anormalmente bajo sin incumplir sus obligaciones sociales, laborales y medioambientales y presuponen la viabilidad de su oferta.

Ahora bien, en la medida en que no se hace referencia alguna al coste del servicio de soporte especializado y mantenimiento, y aunque se pueda intuir que se corresponde con la diferencia entre el precio justificado en virtud del desglose ofrecido y el precio ofertado, se considera oportuno pedir a la entidad aclaración/información complementaria sobre este punto”.

Atendiendo a lo expuesto por la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se concluye que la información alegada por la entidad licitadora es susceptible de ser aclarada/completada en relación con los aspectos mencionados-

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad INSDIGITAL S.L. para que aporte información complementaria y/o aclare respecto de la documentación presentada para justificar su oferta económica, en los términos anteriormente indicados.

SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de Contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para la valoración de la información y/o aclaraciones aportada por la entidad en respuesta al requerimiento que se realice.

Se levanta la sesión, siendo las 09:26 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO SUPLENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	13/03/2025	
	FERNANDO VARGAS CARAZO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRU28PP2JFGK4CD6Z5QCEYK3TN	PÁG. 2/2	